

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES VIII

Caracas, martes 30 de mayo de 2023

Número 42.639

### SUMARIO

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Educación Primaria, como el conjunto de actividades académicas, que conduce al otorgamiento de Títulos de Licenciada o Licenciado en Educación Primaria.

Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Educación Indígena, como el conjunto de actividades académicas, que conduce al otorgamiento de Títulos de Licenciada o Licenciado en Educación Indígena: mención Inicial, Primaria y Media.

Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos, como el conjunto de actividades académicas, que conduce al otorgamiento de Títulos de Licenciada o Licenciado en Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos.

Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Gestión Institucional, como el conjunto de actividades académicas, que conduce al otorgamiento de Títulos de Licenciada o Licenciado en Gestión Institucional mención: Administración y Gestión Escolar y mención: Mantenimiento de Ambientes Escolares.

Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación: Educación en Química, como el conjunto de actividades académicas, que conduce al otorgamiento de Títulos de Profesora o Profesor en el área de Química.

Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Educación en Biología, como el conjunto de actividades académicas, que conduce al otorgamiento de Títulos de Profesora o Profesor de Educación en el área de Biología.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Vanessa Isabel Sosa Morales, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Chaguaramas", ubicado en el municipio Sucre del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Wilfredo de Jesús Márquez Berenguel, como Director del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Dos Caminos", ubicado en el municipio Sucre del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Sugeidy Araniica Castellanos Mujica, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "La Dolorita (Gigante de la Patria)", ubicado en el municipio Sucre del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jessuly del Valle López Farías, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "La Suiza", ubicado en el municipio Sucre del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Analis Johana Arteaga Oviedo, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Palo Verde", ubicado en el municipio Sucre del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Betty Coromoto García de Urbina, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Parque Galindo (La Urbina)", ubicado en el municipio Sucre del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargada.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se confiere la condecoración Orden al Mérito en el Trabajo en sus "Primera Clase", "Segunda Clase" y "Tercera Clase", como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo de quienes se han mantenido en pie de lucha para garantizar la operatividad del Ministerio del Poder Popular para el Transporte a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INAC

Providencia mediante la cual se otorga Permiso Operacional a la Sociedad Mercantil "Almacenes Generales de Depósitos Iscar, C.A."

#### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Escuela Nacional de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Carolina Osuna de Mérida, para ejercer el cargo de Asesora Jurídica de la Escuela Nacional de la Magistratura a partir del veinticinco (25) de mayo de 2023.

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PRE-CJU-GDA-054-23  
CARACAS, 30 DE MARZO DE 2023

212°, 164° y 24°

### PERMISO DE OPERADOR SERVICIOS ESPECIALIZADOS AEROPORTUARIOS

El Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, designado según Decreto Nro. 4.253, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.923 de fecha 16 de julio de 2020, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 4 numeral 1, de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333, de fecha 12 de diciembre de 2005, conca tenado con el numeral 11 del artículo 7 y los numerales 1, 3 y 15 literal c, del artículo 13 ejusdem, actuando en este acto en su condición de Autoridad Aeronáutica de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.140, de fecha 17 de marzo de 2009, en concordancia con lo dispuesto en la Regulación Aeronáutica Venezolana 111 (RAV 111) "Operaciones en Plataforma, Certificación y Operaciones de los Servicios Especializados Aeroportuarios", publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.959, de fecha 07 de septiembre de 2020.

#### POR CUANTO

En fecha 4 de agosto de 2022, la ciudadana Adela Guillen Peña, en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil "ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS ISCAR, C.A."; inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, en fecha 05 de agosto de 1993, bajo el N° 23, Tomo 16-A y ante el Registro Aeronáutico Nacional, en fecha 16 de julio de 2019, bajo el N° 19 Tomo I; cuya última modificación estatutaria se celebró según acta de asamblea general extraordinaria de accionista de fecha 02 de febrero de 2018, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, en fecha 16 de enero de 2019, bajo el N° 4, Tomo -2-A RMI., y ante el Registro Aeronáutico Nacional, en fecha 16 de julio de 2019, bajo el N° 30 Tomo I; del Libro de Actas Constitutivas, Estatutos Sociales, Modificaciones Estatutarias, Mandatos, Poderes o Autorizaciones de Empresas Relacionadas con la Actividad Aeronáutica, solicitó formalmente iniciar el Proceso de Certificación como Explotador de Servicios Especializados Aeroportuarios

(CESEA), habilitado para prestar servicios de Almacenes y Terminales de Almacenamiento de Carga y Correo, de conformidad con lo previsto en la Regulación Aeronáutica Venezolana 111".

#### POR CUANTO

En fecha 21 de marzo de 2023, la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica, mediante comunicación N° GGSA/GCO/ATO/357/2023, remitió a la Consultoría Jurídica de este Instituto, el expediente administrativo de la Sociedad Mercantil "ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS ISCAR, C.A.", que contiene las documentales que avalan suficientemente el cumplimiento del Proceso de Certificación de Explotador de Servicios Especializados Aeroportuarios, al que fue sometida la identificada empresa, del que se desprende, que ha abarcado los requerimientos legales, técnicos y económicos que permiten el desarrollo seguro, ordenado y eficiente para la prestación de servicios como Explotador de Servicios Especializados Aeroportuarios con habilitación autorizada, según lo previsto en la RAV 111.

#### POR CUANTO

La Autoridad Aeronáutica de la República, verificó que la empresa ha cumplido los requisitos establecidos para la tramitación del Permiso Operacional a que se contrae este Acto Administrativo, en atención a lo cual se considera procedente la Certificación como Explotador de Servicios Especializados Aeroportuarios a la que ha optado la Sociedad Mercantil "ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS ISCAR, C.A.", con base a lo previsto en artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil y la Regulación Aeronáutica Venezolana 111, en consecuencia,

#### DECIDE

**Artículo 1.** Otorgar Permiso Operacional a la Sociedad Mercantil "ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS ISCAR, C.A.", de acuerdo a las condiciones, estipulaciones y términos que a continuación se establecen:

- Tipo de Permiso:** Servicio Especializado Aeroportuario, habilitado para prestar servicios de Almacenes y Terminales de Almacenamiento de Carga y Correo.
- Duración del Permiso:** Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de emisión del Certificado como Explotador de Servicios Especializados Aeroportuarios, identificado con el N° CESEA-061, asociado a las especificaciones para las operaciones aprobadas.
- Aeropuerto Base:** Aeropuerto Internacional "La Chinita", Maracaibo, estado Zulia.

- Estaciones Autorizadas:** De acuerdo con lo establecido en las Especificaciones para las Operacionales, se autoriza la estación ubicada en el Aeropuerto Internacional: "José Antonio Anzoátegui" Barcelona, estado Anzoátegui.

**Artículo 2.** La empresa "ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS ISCAR, C.A.", está obligada a cumplir las normas previstas en la Ley de Aeronáutica Civil, las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas aplicables al tipo de operación que realiza y demás disposiciones emanadas de la Autoridad Aeronáutica de la República.

**Artículo 3.** En lo que respecta a la constitución, propiedad sustancial y control efectivo, la mencionada Sociedad Mercantil, deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- El control efectivo y la dirección de la empresa en su mayoría deberán estar a cargo de personas de nacionalidad venezolana.
- El patrimonio accionario debe ser nominativo, según lo previsto en la normativa legal vigente.
- Cuando la mayoría del patrimonio accionario que conforma el capital social de la sociedad mercantil se encuentre en manos de ciudadanos extranjeros, estos deben tener fijado su domicilio y residencia en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.
- Notificar de inmediato y por escrito al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, el cambio de razón social, domicilio o representante de la misma, en virtud que el permiso otorgado para los Servicios Especializados Aeroportuarios tiene carácter intransferible.
- Solicitar por escrito ante el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), autorización para realizar cualquier modificación en cuanto a la composición accionaria de la empresa; tales como, venta de acciones o aumento de capital, cuando dicho aumento implique el cambio de propiedad de la empresa.
- Notificar de inmediato y por escrito a la Autoridad Aeronáutica cualquier modificación o alteración de carácter legal, económico, financiero, administrativo o técnico operacional que lleve a cabo esa Sociedad Mercantil.
- La Sociedad Mercantil "ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS ISCAR, C.A.", inscribirá anualmente ante el Registro Aeronáutico Nacional, las Actas de Asamblea celebradas.
- Presentar anualmente a la Gerencia General de Transporte Aéreo, adscrita al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, ajustados por inflación según el método DPC-10, acompañado por un dictamen de auditoría elaborado por un Licenciado en Contaduría Pública en el ejercicio independiente de su profesión, debidamente visado por el Colegio de Contadores Públicos correspondiente.
- Presentar ante el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), con por lo menos con sesenta (60) días de anticipación a la fecha de vencimiento del Certificado CESEA-061, todos los requisitos exigidos que establece la normativa jurídica vigente para la renovación del mismo.

**Artículo 4.** Este Permiso Operacional podrá ser revocado o suspendido por evidenciarse el incumplimiento de la normativa técnica legal aplicable, previo cumplimiento del procedimiento administrativo establecido en la Ley de Aeronáutica Civil.

**Artículo 5.** Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comunique y Publique,  
  
PRESIDENCIA CIVIL

**JUAN MANUEL TEIXEIRA DÍAZ**  
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 4.253 de fecha 16/07/2020  
Publicado en Gaceta Oficial N° 41.923 del 16/07/2020